



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0021964/2011

VISTO

El pedido del Centro de Producción e Investigación en Artes de la Escuela de Artes, solicitando la designación de ayudantes alumnos *ad honorem* en diferentes comisiones de trabajo de dicho Centro;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05;
Que la Vice-Dirección de la Escuela de Artes y Secretaría Académica tomaron conocimiento de las correspondientes actuaciones y elevan las mismas sin formular objeciones;
Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, desde el 13 de abril de 2011 y por el término de dos años, en las comisiones que se indican en cada caso, a los ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso del Centro de Producción e Investigación en Artes de la Escuela de Artes, que se detallan a continuación:

- Gabriela Carrión, (Comunicación Institucional) DNI: 29.964.449
- Sofía Chaij, (Área Artes Visuales) DNI: 33.414.318
- Guadalupe Guerrini, (Área Técnica) DNI: 32.682.177
- Anastasio Pizarro, (Área Técnica/Investigación) DNI: 34.188.753
- Mariana González, (Área Artes Visuales) DNI: 21.397.045
- Rocío Fornero, (Comunicación Institucional) DNI: 33.666.345
- María José Arana, (Coordinación de Gestión) DNI: 27.956.223
- Trinidad Córdoba, (Área Artes Visuales) DNI: 29.477.181
- Gabriela Camusso, (Área Artes Visuales) DNI: 30.656.356


ARTÍCULO 2°. Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vaya acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un ayudante alumno durante el período reglamentario.

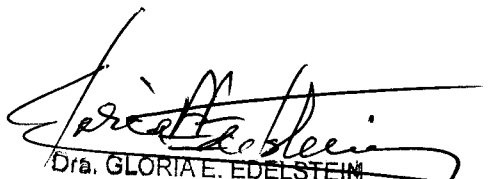
ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 230.

PJG


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades